<table>
<tr><th>ACTA DE INICIO DE SERVICIOS</th><th>FECHA 18/02/2025</th><th>HORA: 14:00</th></tr>
<tr><td>CONTRATO N°</td><td colspan="2">003-01-F-CACOM-3-GRUAL-2025</td></tr>
<tr><td>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</td><td colspan="2">13/02/2025</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO</td><td colspan="2">Servicio de transporte y disposición final de los residuos peligrosos del CACOM-3 y GACAR.</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td colspan="2">$4.000.000</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN:</td><td colspan="2">Grupo Aéreo del Caribe – San Andres, Isla</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td colspan="2">SERVIECOLOGICO SAS</td></tr>
<tr><td>INTERVENTOR</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)</td><td colspan="2">PRINCIPAL
T1. ALDANA PALACIOS JOSE ALEJANDRO
SUPLENTE
T4. MERCHAN RINCON DIEGO ALEJANDRO</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td colspan="2">
<table>
<tr><th>PAGO</th><th>VIGENCIA</th><th>CORTE</th><th>PAC</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2025</td><td>31 de mayo de 2025</td><td>PAC de junio de 2025</td><td rowspan="3">De acuerdo a facturación</td></tr>
<tr><td>2</td><td>2025</td><td>31 de agosto de 2025</td><td>PAC de septiembre de 2025</td></tr>
<tr><td>3</td><td>2025</td><td>31 de octubre de 2025</td><td>PAC noviembre de 2025.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td colspan="2">31 de octubre de 2025 o hasta agotar el presupuesto.</td></tr>
<tr><td>GARANTIA CONTRACTUAL</td><td colspan="2">SEGUROS MUNDIAL: 14-44-101229415
<table>
<tr><th colspan="4">GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><th rowspan="2">AMPAROS EXIGIBLES</th><th colspan="2">VIGENCIA</th><th rowspan="2">VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>13/02/2025</td><td>28/02/2026</td><td>$800.000</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIO</td><td>13/02/2025</td><td>31/10/2028</td><td>$200.000</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>13/02/2025</td><td>30/04/2026</td><td>$2.000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td><td colspan="2">SEGUROS MUNDIAL: CBM- 100000086
<table>
<tr><th rowspan="2">AMPAROS EXIGIBLES</th><th colspan="2">VIGENCIA</th><th rowspan="2">VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr>
<tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL.</td><td>13/02/2025</td><td>31/10/2025</td><td>$284.700.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

El día 18 de febrero de 2025, de forma virtual, se reunieron JAVIER FERNANDO USECHE BARBERY , representante legal de la empresa SERVIECOLOGICO SAS, en su condición de contratista, T1. ALDANA PALACIOS JOSE ALEJANDRO en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es Servicio de transporte y disposición final de los residuos peligrosos del CACOM-3 y GACAR, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
JAVIER FERNANDO USECHE BARBERY	Representante Legal	N/A

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

FICHA TÉCNICA

ITEM	Tipo de residuos Aproximados a generar 2025	Unidad de medida
1	Intendencia militar (Camuflados, botas, camisas, overoles, medias y demás elementos que hacen parte de la dotación e intendencia militar)	KG
2	Residuos peligrosos generados producto del mantenimiento realizado a las aeronaves, vehículos y generadores eléctricos (Grasas, lubricantes, aceites, aceites hidráulicos filtros de aceite, filtros de aire, filtros de combustibles, trapos impregnados, pintura, baterías)	KG

Obligaciones generales y particulares del futuro contratista, para ambos LOTES:

- Contar para el transporte de los residuos, con carros herméticos que cumplan con las medidas de seguridad y muros de contención que no permitan el vertimiento de sustancias químicas al ambiente, conforme a las normas establecidas por la Legislación Ambiental Colombiana.

- La intendencia militar debe ser dispuesta en un horno incinerador el cual cuente con el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente, de acuerdo a la norma Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001 y el respectivo permiso de emisiones atmosféricas. Este permiso solo se requiere al momento de su incineración.

- Encargarse de forma directa de todas las etapas de recolección, transporte y disposición final.

- Posterior a la disposición de los residuos, el contratista deberá enviar al supervisor del contrato un informe con el certificado de la disposición final, acorde con el decreto reglamentario vigente para el manejo de recolección de residuos peligrosos, especificando la cantidad de residuos especiales y peligrosos retirados de la unidad y su manejo o tratamiento especial para estos, en medio magnético de los elementos tratados, anexando fotos y el procedimiento

para tal fin así como su manejo o destinación según el residuo especial. Este informe se entregará con cada incineración.

- El contratista debe contar con el aval del supervisor del contrato para retirar los residuos de la Unidad.

- El personal que desarrolle el objeto del contrato debe contar y utilizar los respectivos elementos de seguridad industrial como son gafas, guantes de nitrilo, carnaza y anti cortantes, tapabocas, casco de protección, camisa manga larga, pantalón jean, botas punta de acero y contar con capacitación para ejecutar esta labor.

- La recolección de los residuos peligrosos se desarrollará de acuerdo con requerimiento y necesidades de CACOM-3 y GACAR.

- El contratista deberá entregar los certificados de disposición final en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de la recolección y transporte.

- Abstenerse de subcontratar a funcionarios de la unidad militar para realizar labores para la cual fue contratada.

- En caso de estar obligado a presentar factura electrónica, esta deberá ser validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020.

- UNIFORMES: El personal del contratista o quien actúe en su nombre, deberá contar con elementos de protección personal adecuados para la tarea o entorno específico, como es el caso de la recolección de residuos peligrosos. Además, se requiere el uso de uniformes con el logo de la empresa y carné de identificación.

- CALIDAD DEL SERVICIO: El contratista deberá cumplir con todo lo estipulado y exigido en los requerimientos técnicos de presentación con la oferta técnica, según lo estipulado en la legislación colombiana.

- El Contratista es el responsable de los daños que se ocasionen durante ejecución del contrato, por lo tanto, asumirá responsabilidades y los costos adicionales que se generen.

- El contratista deberá tener disponibilidad de herramientas, como gatos hidráulicos, montacargas, bomba de extracción de líquidos y demás necesarios para el buen desarrollo de la operación en caso de que se presenten recipientes pesados o que por su naturaleza convenga trasladar los residuos líquidos por succión a otro recipiente.

- ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO: Todos los trabajos y servicios deberán ser ordenados y coordinados por el Supervisor del contrato.

- PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL - SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE: El Contratista, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el Programa de Salud Ocupacional, según lo establecido en las normas vigentes, también es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo (Capítulo VI PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, Decreto 1295 de 1994).

- ESTUDIO DE SEGURIDAD: Una vez seleccionado por parte del Contratista el personal que ejecutará el contrato, y con el aval del supervisor designado por parte de la Entidad, se deberán presentar dentro de los 05 días hábiles siguientes a la aprobación de la póliza del contrato el formato de Estudio de Seguridad establecido por la Fuerza Aérea Colombiana para cada persona que prestará el servicio.

- Firmar el Acta de inicio, de común acuerdo con la Supervisión, a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación de la póliza.

- Debe suministrar el transporte para el traslado de los residuos para su destinación final con carros herméticos que cumplan con las medidas de seguridad y muros de contención que no permitan el vertimiento de sustancias peligrosas al ambiente, conforme a las normas establecidas por la Legislación Ambiental Colombiana.

- El contratista deberá disponer de los envases para almacenar los diferentes residuos peligrosos generados.

- Para el material de intendencia se requiere presencia del supervisor y personal que designe la unidad militar durante la incineración del mismo, es decir el contratista debe facilitar el ingreso del personal a la planta para tal verificación.

- La recolección de los residuos peligrosos, se desarrollará de acuerdo a requerimiento y necesidades de la Unidad militar.

- El contratista se compromete aportar las pólizas requeridas en el contrato, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, este es requisito previo para suscribir el acta de inicio. Construir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas de vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe de comunicar a la compañía de seguros.

- El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia.

- La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

- Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente.

- LIQUIDACIÓN: Tendrá lugar de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 (subrogó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993).

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

LUGAR Y HORARIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

- Aunque el material de intendencia se encuentra en el Grupo Aéreo del Caribe (Islas de San Andrés), éste se transportará vía aérea al Comando Aéreo de Transporte Militar – CATAM (Bogotá), donde el contratista realizará la recolección previa coordinación con el supervisor del contrato.

- La recolección y transporte de los residuos peligrosos deberá realizarse en el Comando Aéreo de Transporte Militar – CATAM (Bogotá), en el punto de despacho y recepción de carga cuando llegue del Grupo Aéreo del Caribe – GACAR, en la fecha y hora en que se reciban los elementos procedentes de la Unidad, previa coordinación con el supervisor del contrato y culminará con su disposición final en la Planta de Tratamiento de Residuos del contratista, cumpliendo con la normativa aplicable para la correcta gestión de estos residuos.

- La recolección de residuos en CATAM (Bogotá) se realizará previa coordinación con el supervisor del contrato el cual informará al contratista con anticipación y dependerá del vuelo de apoyo.

- Horario: La recolección de residuos en CATAM (Bogotá) se realizará previa coordinación con el supervisor del contrato el cual informará al contratista con 72 horas de anticipación y dependerá del vuelo de apoyo.

OBSERVACIONES

De tal forma que de acuerdo con la generación de residuos se pueda realizar la gestión externa de los mismos hasta agotar el presupuesto oficial.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

JAVIER FERNANDO USECHE BARBERY
CONTRATISTA

T1. ALDANA PALACIOS JOSE ALEJANDRO
SUPERVISOR